

ORDENANZA N° 506/1969

La Municipalidad de Gálvez del Departamento San Jerónimo:

RESUELVE

ART.1º)-AFECTAR de sus recursos la suma de \$285.000 m/n (Doscientos ochenta y cinco mil pesos m/n) para solventar el 50% del total de las certificaciones a realizarse sobre la Red de Rutas de Coparticipación para el presente ejercicio.-----

ART.2º)- REALIZAR las obras sobre la Red de Rutas de Coparticipación con maquinarias y personal de la Comuna, refrendando mediante firmas, las certificaciones de obras a realizarse.-----

ART.3º)-ENVIAR copia de la presente Ordenanza a la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, para su conocimiento.-----

ART.4º)-EFECTUAR una reajuste de la afectación realizada, en caso de así determinarlo la Dirección Provincial de Vialidad en base a aumentos o discriminación de créditos.-----

ART.5º)-Cópiese, Comuníquese, y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 01 DE JULIO DE 1969.-